visual
ARTES GRÁFICAS

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

DECLARACIÓN JURADA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

ID.: 409230

A: Instituto de Altos Estudios Estrategicos - Ministerio de Defensa Nacional

Yo, quien suscribe, declaro bajo Fe de Juramento que he presentado oferta en representación de **ARTES GRAFICA VISUAL de Telma Celina Villasboa** para la Contratación Directa con número de **ID 409230,** para el suministro de **PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS E IMPRESOS.**

Asimismo, dejo constancia que con la presentación de mi oferta he contraído una obligación con **Instituto de Altos Estudios Estrategicos - Ministerio de Defensa Nacional** por la suma de **Guaraníes 2.000.000 (Guaraníes dos millones)** que pagaré a la misma en los siguientes casos:

a. Si retiro mi oferta durante el período de validez de la misma;

b. Si no acepto la corrección aritmética del precio de mi oferta;

c. Si en mi carácter de adjudicatario no procedo, por causa que me fuera imputable a:

i. Firmar el contrato o rechazar la Orden de Compra; o

ii. Suministrar la garantía de cumplimiento de contrato;

iii. Presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que me sean requeridos por la Convocante para comprobar que no me encuentro comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, modificado por Ley N° 6716/2021.

d. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas con mi oferta sean falsas; o

e. Si en mi carácter de adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes, cuando éstas sean requeridas para la firma del contrato o para emitir la Orden de Compra.

visual ARTES GRÁFICAS
HUMAITÁ N°965 C/ COLÓN - RUC: 2502317-2

5

Humaitá N° 965 e/ Montevideo y Colón
artesgraficavisual@gmail.com (021) 44 65 97 (0991) 857 998

Me obligo a pagar a la Convocante, hasta el monto arriba indicado, contra recibo de la primera solicitud por escrito por parte de la Convocante, sin que ésta tenga que justificar su demanda. El pago se condiciona a que la Convocante haga constar en su solicitud la suma adeudada en razón de que ha ocurrido por lo menos una de las condiciones antes señaladas, y de que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado.

Esta garantía permanecerá en vigor durante el plazo indicado en las bases y condiciones, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada.

Nombre Telma Villasboa

En calidad de Representante legal

Firma

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de Artes Gráficas Visual

El día 02 del mes de Agosto de 2022.

visual
ARTES GRÁFICAS
HUMAITÁ N°965 C/ COLÓN - RUC: 2922317-2

6